



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-289-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...);”

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-301-ESPE-a-I de 11 de diciembre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir del 15 de diciembre de 2025, al Ing. Alberto Daniel Núñez Agurto, PhD., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...);”

Que mediante Cuadro de Cumplimiento de Requisitos s/n de 10 de abril del 2026, el Responsable de la Sección de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que con informe Nro. ESPE-SS-DCCO-2026-INF-002 3 de 10 de abril de 2026, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, concluye: “(...) Es necesario designar, mediante Orden de Rectorado individual, al Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo. En este contexto, se propone la designación de un docente titular, en concordancia con la disponibilidad del personal que cumple con el perfil requerido para asumir dichas funciones. Esta acción es fundamental para asegurar el desarrollo oportuno y eficaz de los diferentes procesos del Departamento (...)”. A su vez, recomienda: “(...) ● Se propone designar al Ing. Diego Eduardo Benavides Astudillo, PhD., docente titular del DCCO-SS, para ocupar el cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación Sede Santo Domingo. ● Se solicita la derogación de la Orden de Rectorado Nro. 2025-301-ESPE-a-I, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitida a favor del Ing. Alberto Daniel Núñez Agurto, PhD., en su calidad de Coordinador de Investigación del Departamento, en virtud de que actualmente también se desempeña como Responsable de la Sección de Investigación de la Sede. ● Elevar a instancias superiores la propuesta de designación, mediante Orden de Rectorado individual, del docente que asumirá las funciones de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo (...)”;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0541-M de 16 de abril de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas en relación a la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: “(...) se sirva disponer a quien corresponda la gestión ante el organismo competente, a fin de proceder con la designación mediante la respectiva Orden de Rectorado, conforme a la normativa institucional vigente (...)”;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1148-M de 20 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al infrascrito: “(...) se digne disponer a quien corresponda se proceda con la elaboración de la Orden de Rectorado a fin de nombrar Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, correspondiente a la sede Santo Domingo de los Tsáchilas (sic) (...)”. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Diego Eduardo Benavides Astudillo, Ph.D., como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 20 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1148-M; se dio la disposición a la Secretaría General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Diego Eduardo Benavides Astudillo, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **15 de julio de 2026**, al Ing. Diego Eduardo Benavides Astudillo, Ph.D., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2025-301-ESPE-a-1 de 11 de diciembre de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Directora de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 14 días del mes de julio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General